



1 ... Rubén Vintimilla Bravo, el once de Junio de mil novecientos  
2 setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo --  
3 el número ciento setenta y cuatro, el diez y ocho de Julio  
4 siguiente.--Su capital social fue inicialmente de quince --  
5 millones de sucres, pero con tres elevaciones posteriores,  
6 es hoy de cincuenta millones de sucres .-- Las escrituras  
7 que legalizaron dichas elevaciones de capital, se otorga-  
8 ron también en la Notaría Segunda del cantón, como sigue:  
9 la primera, de fecha diez de junio de mil novecientos se-  
10 tenta y seis, se inscribió en el Registro Mercantil, bajo  
11 el número sesenta y siete, el veinte y ocho de julio si-  
12 guiente ; la segunda: de fecha diez y seis de septiembre  
13 de mil novecientos setenta y siete, fue inscrita bajo el --  
14 número ciento diez, el seis de octubre de ese mismo año;  
15 y, la tercera, de fecha siete de agosto de mil novecientos  
16 setenta y ocho, consta en el Registro Mercantil bajo el nú-  
17 mero ciento sesenta y cuatro, el diez y seis de Noviembre --  
18 del propio año .-- S E G U N D A : --- ELEVACION DE CAPI-  
19 TAL : --- Por medio de este instrumento, y cumpliendo con --  
20 una resolución tomada por la Junta General Ordinaria de --  
21 Accionistas reunida el veinte y cinco de marzo del presente  
22 año, se eleva el capital social en VEINTE MILLONES DE --  
23 SUCRES más, para llegar a SETENTA MILLONES en total.--  
24 La elevación estará representada por veinte mil acciones  
25 nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una como --  
26 las anteriores, y se paga en la siguiente forma: a-) por ca-  
27 pitalización de reservas, diez y nueve millones novecientos  
28 ochenta mil sucres; y, b-) En efectivo, veinte mil sucres.--

1 Las reservas que se capitalizan se distribuyen a razón de  
2 trescientos noventa y nueve sucres sesenta centavos por  
3 cada acción anterior, y se cargan: a "Reserva Legal" -  
4 dos millones setecientos cincuenta mil seiscientos ochenta  
5 y nueve sucres, cincuenta y tres centavos; y a "Reserva  
6 Facultativa" diez y siete millones doscientos veinte y -  
7 nueve mil trescientos diez sucres, cuarenta y siete centavos.  
8 Los veinte mil sucres que se pagan en efectivo, que corres-  
9 ponden a pequeños ajustes para completar acciones enteras,  
10 han ingresado ya en Caja.- El detalle de lo que cada accio-  
11 nista suscribe en la elevación, de lo que a cada uno le -  
12 corresponde por la capitalización de reservas, y de los --  
13 ajustes hechos en dinero efectivo, consta del cuadro adjun-  
14 to, que se insertará en la escritura como parte integrante  
15 de esta escritura .- Se deja constancia de que todos los  
16 accionistas suscriptores son ecuatorianos .- T E R C E -  
17 R A : --- REFORMA DE ESTATUTOS : --- Cumpliendo con otra  
18 de las resoluciones de la mencionada junta general de ac-  
19 cionistas, se reforman los estatutos sociales como sigue: --  
20 UNO: El artículo cuarto dirá: "El capital social de la -  
21 compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en -  
22 setenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil -  
23 sucres cada una, representadas por títulos correlativamen-  
24 te numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones,  
25 a elección de cada accionista.- Tales títulos tendrán las  
26 características formales señaladas en la ley, y serán firma-  
27 dos por el Presidente y el Gerente General".-- DOS: El ar-  
28 tículo décimo quinto, dirá: "El Directorio estará integra-

1 de por el presidente de la compañía y por cuatro vocales,  
2 entre los cuales se elegirá un vicepresidente.- Correspon-  
3 de a la junta general la designación de los cuatro voca-  
4 les principales, y de cuatro suplentes.- Estos últimos -  
5 serán llamados a integrar el Directorio, por el orden de  
6 sus nombramientos, en caso de falta, ausencia o impedimento  
7 de alguno de los vocales principales.- Para ser elegido  
8 director, es necesario ser accionista.- El gerente general  
9 será miembro nato del Directorio, con voz informativa, pe-  
10 ro sin voto " .-TRES : - El artículo décimo séptimo, dirá:  
11 "El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una  
12 vez cada trimestre, y extraordinariamente cuando fuere --  
13 convocado por el presidente o por el gerente general.- La  
14 convocatoria se hará por carta circular con indicación de  
15 día y hora .- Habrá quórum con la asistencia de tres miem-  
16 bros .- Para aprobar una resolución se necesitarán tres -  
17 votos como mínimo, cualquiera que sea el número de asisten-  
18 tes a la sesión.- Tales resoluciones constarán de actas, y  
19 se llevarán a cabo sin necesidad de esperar la aprobación  
20 de las mismas, a menos que se resuelva expresamente lo con-  
21 trario " .- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás  
22 cláusulas de estilo necesarias para la completa validéz de  
23 la escritura a otorgarse, y además de transcribir el cuadro  
24 de suscripciones y pagos, inserte como documentos habili-  
25 tantes el nombramiento que legitima la personería del otor-  
26 gante, y la copia del acta de junta general que se acompa-  
27 ñan .-- Quenca, a once de septiembre de mil novecientos ochon-  
28 ta .-- Atentamente, (firmado) Doctor Jorge Maldonado Aguilar.

1 Abogado - Matricula profesional número setenta y siete del -

2 Colegio del Azuay .----- Hasta aquí la minuta que se agrega -

3 Los compareciente hace suyas las estipulaciones constantes

4 en la minuta inserta, la aprueban. en todas sus partes, y -

5 ratificándose en su contenido, la deje elevada a escritura

6 pública para que surta los fines legales consiguientes .-----

7 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S ; -----

8 ---- " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S: A. " ----

9 SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN LA ELEVACION DE CAPITAL A --

10 SETENTA MILLONES DE SUAVES ( 70'000.000,00 ) .-----

	<u>Accionistas .-</u>	<u>Suscribe.</u>	<u>Reservas.</u>	<u>Efectivo</u>
11	Arizaga de Torres Maria .....	6 acc.	5.194,80	805,20
12	Escobar Ordóñez Susana .....	28 "	27.172,80	827,20
13	García Alvear Julia .....	26 "	25.174,80	825,20
14	Herrera Zeas Beatriz .....	10 "	9.990,00	10,00
15	Landivar Lara Rita .....	14 "	13.186,80	813,20
16	Jaramillo Vázquez Enrique ...	10 "	9.990,00	10,00
17	Maldonado Aguilar Jorge ....	6 "	5.194,80	805,20
18	Malo Jaramillo Gilberto ....	80 "	79.920,00	80,00
19	Ordóñez Alvarez Maria Rosa ..	16 "	15.184,80	815,20
20	Peña Andrade Arturo .....	81 "	80.319,60	680,40
21	Peña Andrade Guillermo .....	68 "	67.132,80	867,20
22	Peña Bermeo Manuel .....	28 "	27.172,80	827,20
23	Peña Cuesta Mercedes .....	6 "	5.194,80	805,20
24	Peña - Cuesta Blanca .....	10 "	9.990,00	10,00
25	Ramírez Tamariz René .....	10 "	9.990,00	10,00
26	Ramos Vázquez Daniela .....	20 "	19.980,00	20,00
27	Sarmiento García Alicia ....	68 "	67.132,80	867,20
28	Sarmiento García Martha .....	68 "	67.132,80	867,20

1	Vázquez Alcázar Fernando . . . .	211 acc.	210.189,60	810,40
2	Vázquez Astudillo Guillermo .	17.234 "	17.226.756,00	7.244,00
3	Vázquez Astudillo Polivio ...	1.200 "	1.198.800,00	1.200,00
4	Vázquez Castro Guillermo l...	150 "	149.850,00	150,00
5	Vázquez Cueva Alvaro . . . . .	20 "	19.980,00	20,00
6	Vázquez de Malo Nora . . . . .	150 "	149.850,00	150,00
7	Vázquez de Ramos Rocío . . . . .	150 "	149.850,00	150,00
8	Vázquez v.de Vázquez Maruja .	330 "	329.670,00	330,00
9	<b>T O T A L E S : .. <u>20.000</u> acc <u>19.980.000,00</u> <u>20.000,00</u></b>			

10 Cuenca, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta.-

11 El Presidente. f.) Polivio Vázquez Astudillo. f.) El Secreta-

12 rio. Arturo Peña Andrade .----- JUNTA GENERAL ORDINA-

13 RIA DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVE--

14 CIENTOS OCHENTA .--- En Cuenca, a veinte y cinco de Marzo

15 de mil novecientos ochenta, a las seis y media de la tarde,

16 en el local de la empresa, ubicado en la carrera Gran Colom-

17 bia número siete-setentinueve de esta ciudad, se reúne --

18 la Junta General Ordinaria de Accionistas de JOYERIA GUI-

19 LLERMO VAZQUEZ S. A.--Asistencia : Asisten las siguientes

20 accionistas: Guillermo Vázquez Astudillo, propietario de ac-

21 ciones por el valor de cuarenta y tres millones ciento diez

22 mil sucres; Polivio Vázquez Astudillo, propietario de accio-

23 nes por el valor de tres millones de sucres; Fernando Váz-

24 quez Alcázar, propietario de acciones por el valor de quinien-

25 tos veinte y seis mil sucres; Guillermo Peña Andrade, propie-

26 tario de acciones por el valor de ciento sesenta y ocho mil

27 sucres; Arturo Peña andrade, propietario de acciones por el

28 valor de doscientos un mil sucres; Manuel Peña Bermeo, propie-

1 tario de acciones por el valor de sesenta y ocho mil sucres;  
2 Rita Landivar Lara, propietaria de acciones por el valor de  
3 treinta y tres mil sucres; Julia Garcia Alvear, propietaria  
4 de acciones por el valor de sesenta y tres mil sucres; Enri-  
5 que Jaramillo Vázquez, propietario de acciones por el valor  
6 de veinte y cinco mil sucres; Maria Rosa Ordóñez Alvarez, -  
7 propietaria de acciones por el valor de treinta y ocho mil -  
8 sucres, y Mercedes Peña Cuesta, propietaria de acciones por  
9 el valor de trece mil sucres.-- Instalación: Por encontrarse  
10 presentes accionistas que son propietarios de acciones por  
11 el valor de cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y  
12 cinco mil sucres, equivalentes al noventa y cuatro, cuaren-  
13 ta y nueve por ciento del capital social, se declara instala-  
14 da la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta empre-  
15 sa.- Preside el señor Polivio Vázquez Astudillo, en su cali-  
16 dad de presidente titular. Actúa el infrascrito secretario,  
17 licenciado Arturo Peña Andrade.- Se encuentra también pre-  
18 sente en esta reunión el señor Luis Enrique Sánchez, comi-  
19 sario de la compañía .- Orden del día: Esta junta se celebra  
20 de conformidad con la convocatoria publicada en diario "El  
21 Mercurio" de esta ciudad, edición del doce de marzo que de-  
22 curre, cuyo recorte se debe archivar como parte integrante -  
23 del expediente de la reunión .- En dicha publicación se ha  
24 hecho constar el orden del día que debe tratarse el día de  
25 hoy y el mismo que se da lectura por secretaría .- (Siguen  
26 otros particulares ) .- 4.-) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:--Por  
27 unanimidad, la Junta General resuelve elevar el capital so-  
28 cial de la compañía en veinte millones de sucres, para que

1 el monto accionario llegue a setenta millones de sucres.-

2 Este aumento será cubierto en su integridad con los valores  
3 existentes en el rubro "Reserva Legal" y "Reserva Facultati-

4 va", de los cuales se tomarán diez y nueve millones nove-

5 cientos ochenta mil sucres; y el saldo de veinte mil sucres  
6 será cubierto en dinero efectivo por los señores socios +

7 y que corresponden a pequeños ajustes para completar ac-

8 ciones enteras.- Como en el cálculo de los valores que cada

9 uno tiene derecho a suscribir en proporción al capital ante-

10 rior resultan fracciones, el señor Guillermo Vázquez Astudi-

11 lle acepta ceder voluntariamente diez mil sucres de suscripción,

12 para que puedan llegar al millar superior quienes estén en

13 el indicado caso.- Se conoce el cuadro de suscripciones y -

14 pagos que se ha elaborado previamente, y según el cual se

15 distribuye la reserva por capitalizarse a razón de tres-

16 cientos noventa y nueve sucres, sesenta centavos por cada -

17 acción anterior, y se señalan los saldos a pagarse en efec-

18 tivo.- La junta aprueba esa distribución y dispone que el

19 antedicho cuadro se archive formando parte del expediente de

20 esta reunión y que los ajustes que deben hacerse en dinero,

21 se paguen antes de que se otorgue la respectiva escritura.-

22 Al mismo tiempo, la junta autoriza al señor Gerente General -

23 para que cumpla todos los trámites legales a fin de perfec-

24 cionar este aumento de capital; para que formalice los bole-

25 tines de suscripción; para que recaude los valores que deben

26 abonar los señores accionistas por concepto de ajustes para

27 completar acciones enteras; y para que proceda luego a otor-

28 gar la correspondiente escritura pública de aumento de capi-

1 tal y consiguiente reforma de los estatutos sociales, cuyo -  
2 artículo cuarto dirá así: "El capital social de la compañía  
3 es de setenta millones de sucres, dividido en setenta mil -  
4 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada -  
5 una, representadas por títulos correlativamente numerados,  
6 que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección -  
7 de cada accionista.- Tales títulos tendrán las característi-  
8 cas formales señaladas en la ley, y serán firmados por el  
9 Presidente y el Gerente General".-- 5.-) REFORMA DE LOS ESTA-  
10 TUTOS SOCIALES : La Junta General resuelve por unanimidad -  
11 que, además de la reforma preinserta, se reformen también -  
12 los artículos décimo quinto y décimo séptimo, en la siguien-  
13 te forma: El artículo décimo quinto dirá: "El Directorio -  
14 estará integrado por el Presidente de la Compañía y por -  
15 cuatro vocales, entre los cuales se elegirá un Vicepresiden-  
16 te. Corresponde a la Junta General la designación de cuatro  
17 vocales principales y cuatro suplentes.- Estos últimos serán  
18 llamados a integrar el Directorio, por el orden de sus nom-  
19 bramientos, en caso de falta, ausencia o impedimento de al-  
20 guno de los vocales principales.- Para ser elegido Director,  
21 es necesario ser accionista.- El gerente general será miem-  
22 bro nato del Directorio, con voz informativa, pero sin vo-  
23 to" .- El artículo décimo séptimo, dirá: "El Directorio se -  
24 reunirá ordinariamente, por lo menos una vez cada trimestre,  
25 y extraordinariamente cuando fuere convocado por el presi-  
26 dente o por el gerente general .- La convocatoria se hará  
27 por carta circular, con indicación del día y hora.- Habrá -  
28 quorum con la asistencia de tres miembros. Para aprobar --

1 una resolución se necesitarán tres votos como mínimo, cualquie-  
2 ra que sea el número de asistentes a la sesión.- Tales -  
3 resoluciones constarán de actas y se llevarán a cabo sin -  
4 necesidad de esperar la aprobación de las mismas, a menos  
5 que se resuelva expresamente lo contrario".- Estas reformas  
6 estatutarias deberán constar en la escritura pública a o-  
7 torgarse con motivo del aumento del capital social .-( Si-  
8 guen otros particulares ) .- El señor Presidente declara con-  
9 cluida esta Junta General de Accionistas, por haberse ago-  
10 tado el órden del día para conocer el cual fuera convoca-  
11 da .- El Presidente. f.) P. Vázquez A..- Polivio Vázquez As-  
12 tudillo .- El Secretario. f.) Arturo Peña A..- Arturo Peña  
13 Andrade .- Es fiel copia del original que reposa en el archi-  
14 vo a mi cargo, al cual me refiero en caso necesario .- Cer-  
15 tifico . Cuenca, a ocho de julio de mil novecientos ochenta.  
16 (Firmado) Arturo Peña Andrade. SECRETARIO DE "JOYERIA GUILLER-  
17 MO VAZQUEZ S. A." .----- JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A..-  
18 Cuenca, a primero de abril de mil novecientos ochenta .- Se-  
19 ñor Guillermo Vázquez Astudillo. Ciudad.- Muy señor mio: --  
20 Me cumple comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accio-  
21 nistas de JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A., celebrada el día -  
22 veinte y cinco de marzo último, acordó por unanimidad designar  
23 a Ud. Gerente General de la compañía, por el período de dos -  
24 años.- De conformidad con lo dispuesto en el literal a-) del  
25 artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, le co-  
26 rresponde a Ud. ejercer la representación legal judicial y -  
27 extrajudicial de la compañía, sin la intervención de ningún o-  
28 tro funcionario .- Los Estatutos sociales en los que constan-

1 las atribuciones del Gerente General fueron otorgados median-  
 2 te escritura pública el once de junio de mil novecientos  
 3 setenta y cuatro, celebrada ante el Notario Público Número  
 4 segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la  
 5 misma que está inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
 6 cantón con el número ciento setenta y cuatro, el diez de  
 7 julio de mil novecientos setenta y cuatro. Muy Atentamente,  
 8 (firmado) Polivio Vázquez Astudillo - PRESIDENTE DE JOYERIA  
 9 GUILLERMO VAZQUEZ S.A..- Yo, Guillermo Vázquez Astudillo, -  
 10 acepto el nombramiento de Gerente General de JOYERIA GUI-  
 11 LLERMO VAZQUEZ S. A., y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmen-  
 12 te. Cuenca, a primero de abril de mil novecientos ochenta,-  
 13 (firmado) Guillermo Vázquez Astudillo .-- Queda inscrito en  
 14 esta fecha y bajo el número ciento veinte y siete del Regis-  
 15 tro de Nombramientos. Cuenca, abril diez y siete de mil no-  
 16 vecientos ochenta. (firmado) Dr. Emilio Cisneros P..- (Hay -  
 17 un sello ) .----- Hasta aquí transcritos en su integridad -  
 18 los documentos habilitantes requeridos.----- Leída que le  
 19 fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mi  
 20 el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmi-  
 21 go el suscrito Notario, en unidad de acto: doy fe .----- (fir-  
 22 mado) G. Vázquez A..- f.) El Notario. Florencio Regalado Po-  
 23 lo .---

25 Se otorgó ante mi, en fe de ello con-  
 26 fiero ésta PRIMERA copia que firmo y sello en la ciudad de  
 27 Cuenca, en el mismo día de su celebración .-

28 *El Notario, Florencio Regalado Polo*



1 DA inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 139 del REGISTRO MER-

2 CANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 325-IC-80, de la  
3 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.-

4 Además se han sentado las razones dispuestas en dicha Resolución.-

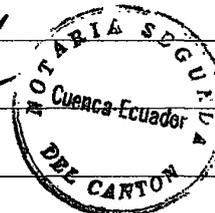
5 Cuenca, SEPTIEMBRE 29 DE 1980.- El Registrador Mercantil del

6 Cantón Cuenca.- *[Handwritten Signature]*



7  
8  
9  
10 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta  
11 de esta copia, he sentado razón de haber sido aprobada por la  
12 Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolución Número 325  
13 IC-80, de 23 de septiembre del año en curso. Igual razón senté  
14 al margen de la escritura de 11 de junio de 1974.-Cuenca, oc-  
15 tubre 17 de 1980.

16 *[Handwritten Signature]*  
17 *velasco n 2*



28